

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 374/81, sobre despido, a instancia de don Aquilino Paniagua Paniagua, contra el Sindicato Provincial de Cereales, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Aquilino Paniagua Paniagua, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que al mismo unía con el Sindicato Provincial de Cereales, integrado en la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales (AISS), Ministerio de Trabajo, y debo condenar y condeno a dichos demandados a estar y pasar por dicha declaración y a que abone al actor la indemnización de 279.139 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que, contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación, pudiendo hacerlo la parte demandada por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.»

Y para que conste y a los fines de que sirva de notificación en legal forma al Sindicato Provincial de Cereales que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial».

Cáceres, 29 de julio de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—12.884-E.

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 283 al 289/81, sobre despido, a instancia de don Angel Plaza Escribano y otros, contra «Emilio J. Martín Higuero», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue.

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores, sobre rescisión de contrato, debo condenar y condeno a la demandada empresa «Emilio J. Martín Higuero», a que abone a los actores la cantidad de: A Angel Plaza Escribano, 17.737 pesetas; a Aurelio Chacón Sánchez, 18.000 pesetas; a María Flores Arias Cebrían, 12.886 pesetas; a Vicente Merino Salvador, 13.259; a José María Sánchez Tello, 13.999 pesetas; a Marcela Cabezas Montero, 6.074 pesetas, y a Marina Collado Curiel, 12.886 pesetas, declarando resuelto el contrato de trabajo que unía a los actores con la Empresa demandada, y con efecto de 30 de julio de 1981.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación, pudiendo hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena con incremento del 20 por 00 en la c/c de esta Magistratura, en el Banco de España, denominada «Fondo de anticipo» y 2.500 pesetas, en la cuenta de recurso de suplicación de la Caja de Ahorros, pudiendo hacerlo por

escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Emilio J. Martín Higuero, que se halla en ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 31 de julio de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—12.886-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao (Vizcaya).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra «Instaladora General, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 29 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

— Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

— Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

— Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial tercero izquierda, entrando al portal situado en la planta baja y comprende también un local de planta sótano. Forma parte de la casa quintuple de la vecindad señalada con el número 15 de la calle El Carmelo, de Bilbao.

Valorado a efectos de esta segunda subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1981. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—12.913-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

CALLOSA DE SEGURA

Edicto

Por el presente y por tenerlo así acordado en autos de juicio de faltas que se

tramitan en este Juzgado, bajo el número 91/81, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por término de diez días, a partir del de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», al lesionado, súbdito alemán, Hans Loltar Kallinowusky, cuyas circunstancias se desconocen, al objeto de que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre los hechos denunciados, ofrecerle el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el Médico titular de las lesiones que sufrió en el accidente con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso contrario.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Callosa de Segura a 29 de julio de 1981.—La Juez de Distrito.—El Oficial en funciones de Secretario.—12.879-E.

MOSTOLES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 387/80, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente son como siguen:

«Sentencia en la villa de Móstoles a tres de julio de mil novecientos ochenta. El señor don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de Distrito de esta villa, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, número 387/80, seguidos ante él y entre partes; de una, el señor Fiscal del Distrito, de otra, como denunciante-perjudicado, Elías Rico García, mayor de edad y vecino de Móstoles; de otra, como denunciado, Ramón Lamas Martín, mayor de edad y vecino de Móstoles, por la supuesta falta de lesiones.

Fallo. Que debo condenar y condeno a Ramón Lamas Martín, como autor de una falta ya reseñada a la pena de 1.100 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días, en caso de impago, reprobación privada y pago de las costas del presente juicio en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» Firma ilegible.— Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Ramón Lamas Martín, expido la presente en Móstoles a 30 de julio de 1981.—El Secretario.—12.877-E.

OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Steppat Thilo, natural y vecino de Kusel, con domicilio en calle Luitpoldsh, número 9, nacido el 4 de septiembre de 1954, de nacionalidad alemana, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 1 de octubre próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de falta que se tramita con el número 237/80, por estafa, y a virtud de denuncia de José Pasamontes Muñoz; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pa-

rarán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 24 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—12.904-E.

PALMA DEL RIO

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en las diligencias de juicio de faltas número 201/1980, seguido en este Juzgado por daños y malos tratos, se ha dictado la siguiente, cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Palma del Río a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno; el señor don Manuel Sánchez Ruiz, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños y malos tratos, seguido contra José Nieto Gómez, mayor de edad, casado, natural de Palma del Río (Córdoba), hijo de Juan y Josefa, con DNI número 30.428.089, con instrucción y con antecedentes penales, hoy en ignorado paradero, a virtud de denuncia de Antonia Cano Serrano, resultando como perjudicado Ginés Telles González, cuya edad y demás

circunstancias constan en autos y con asistencia del señor Fiscal de Distrito sustituto don José María García Benavides:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Nieto Gómez, como autor penalmente responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago y al pago de las costas procesales. Debiendo indemnizar al perjudicado Ginés Telles González, en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Manuel Sánchez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado José Nieto Gómez, hoy en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Palma del Río a 28 de julio de 1981.—El Secretario sustituto.—12.891-E.

VALENCIA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el juicio verbal de faltas número 33/81, sobre daños, ha mandado citar

al denunciado Gustavo Fernández Basordi, de treinta y tres años, casado, comercio, hijo de Luis Benigno y Angela, natural de Rosario, Santa Fe, Argentina y el que residió últimamente en Valencia y actualmente en ignorado paradero, como conductor del vehículo M-7271-B, propiedad de «Busma, S. A.», para que el día 1 de octubre próximo, a las doce treinta horas, comparezca con las pruebas de que intente valerse, por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, 3.º, para asistir al acto de celebración del referido juicio, en calidad de denunciado, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Gustavo Fernández Basordi, expido el presente en Valencia a 24 de julio de 1981.—El Secretario.—12.907-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 761 en León deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa, Augusto Domínguez Carrera.—(1.548.)

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Patronato de Casas Militares por la que se hace pública la rectificación en dos anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio.

La convocatoria de los concursos-subastas para la construcción de viviendas para Jefes, Oficiales y Suboficiales en Sabiñánigo (Huesca) tienen como precio de licitación, respectivamente, los de 31.000.000 de pesetas y de 61.600.000 pesetas, que coinciden con los precios base de las licitaciones de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y no los que figuran en el mencionado «Boletín».

Madrid, 21 de agosto de 1981.—El Comandante Secretario general.—5.609-A.

Resolución de la Junta Local de Contratación de Cádiz por la que se anuncia licitación para la contratación de los servicios de acarreo y transportes de mercancías y materiales de todas clases de la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza.

Hasta las once horas del lunes día 7 del próximo mes de septiembre se admiten ofertas en esta Junta para la contratación de los servicios de acarreo y transportes de mercancías y materiales de todas clases de la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza, para el presente año 1981, con carácter prorrogable.

Detalles y pliegos de condiciones se encuentran en esta Junta, sita en los locales de los Servicios de Intendencia de Cádiz, cuesta de las Calesas, antiguo Cuartel de Santa Elena.

Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Cádiz, 13 de agosto de 1981.—5.612-A.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación del material que se cita.

Con fecha 31 de julio de 1981, el excelentísimo señor Director general de la Guardia Civil acordó la adjudicación propuesta en el expediente de adquisición por contratación directa, 26/TRA/81, promovido por dicha Dirección General.

Objeto de la adjudicación: Adquisición de 1.710 monolíticos.

Importe de la adjudicación: Ocho millo- nes quinientas mil noventa y seis pesetas: (8.500.096).

Adjudicatario: A la firma «Otema, Sociedad Anónima».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 10 de agosto de 1981.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, Juan A. Fajardo Quero.—13.278-E.

Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se convoca concurso para la adquisición de una vivienda destinada a cada uno de los Jefes Provinciales de Tráfico de Burgos y Guadalajara.

Se convoca concurso público para la adquisición de una vivienda destinada a cada uno de los Jefes Provinciales de Tráfico de Burgos y Guadalajara.

El expediente de adquisición, así como el pliego de condiciones y el de cláusulas administrativas particulares, que han de regir en el concurso, se encontrarán de manifiesto en la Sección de Administración de este Organismo (Josefa Valcárcel, número 28, Madrid-27), y en las oficinas

de cada una de las citadas Jefaturas, donde los licitadores deberán presentar sus ofertas en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El importe del anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Director general, Antonio Ramón Bernabéu González.—5.484-A.

Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se convoca concurso para la adquisición de una vivienda destinada al Jefe Provincial de Tráfico de Teruel.

Se convoca concurso público para la adquisición de una vivienda destinada al Jefe Provincial de Tráfico de Teruel.

El expediente de adquisición, así como el pliego de condiciones y el de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el concurso, se encontrarán de manifiesto en la Sección de Administración de este Organismo (Josefa Valcárcel, 28, Madrid-27) y en las oficinas de la citada Jefatura de Teruel (San Vicente de Paul, 3), donde los licitadores deberán presentar sus ofertas en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Director general, Antonio Ramón Bernabéu González.—5.485-A.

Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se convoca concurso para la adquisición de una vivienda destinada al Jefe Local de Tráfico de Ceuta.

Se convoca concurso público para la adquisición de una vivienda destinada al Jefe Local de Tráfico de Ceuta.